

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2249 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de instalaciones deportivas.*

Edicto

Don Manuel Vallejo Laso, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada.

Hace saber:

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo provisional de aprobación del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de instalaciones deportivas, adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 22 de marzo de 2017 y publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 60 de fecha 29 de marzo de 2017; no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende como definitivamente adoptado dicho acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén en las formas que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación, se inserta el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación, que figuran en el expediente.

Acuerdo provisional elevado a definitivo:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 3 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de instalaciones deportivas en los siguientes términos:

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES:

	PRECIO
Individual mayores de 16 años. Una actividad	15,00 €/mes
Individual mayores de 16 años. Segunda actividad y sucesiva cada una	10,00 €/mes
Individual, menores de 16 años. Una actividad	12,00 €/mes
Individual, menores de 16 años. Segunda actividad y sucesiva cada una	08,00 €/mes

ACTIVIDADES DEPORTIVAS INDIVIDUALES:

	PRECIO
Gimnasia de mantenimiento	12,00 €/mes
Senderismo	05,00 €/actividad
Quedada BTT	10,00 €/actividad
Maratón BTT	25,00 €/actividad
Rally BTT federados	07,00 €/actividad
Rally BTT no federados	15,00 €/actividad
Trail de montaña (periodo apertura)	20,00 €/actividad
Trail de montaña (periodo intermedio)	25,00 €/actividad
Trail de montaña (periodo final)	30,00 €/actividad
Trail corto	18,00 €/actividad
Carrera promoción	10,00 €/actividad
Senderismo trail	10,00 €/actividad
Clásica ciclista Puerto de Tiscar	05,00 €/actividad

ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE GRUPO:

	PRECIO
24 horas fútbol sala	80 €/equipo
24 horas fútbol 7	80€/equipo
Torneo pádel	20€/pareja/categoría

Segundo: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el R.D.L. 2/2004.

Tercero: En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Texto íntegro de la modificación:

Artículo 3.º

3.1.-La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

3.2.-La tarifa de esta tasa será la siguiente:

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES:

	PRECIO
Individual mayores de 16 años. Una actividad	15,00 €/mes
Individual mayores de 16 años. Segunda actividad y sucesiva cada una	10,00 €/mes
Individual, menores de 16 años. Una actividad	12,00 €/mes
Individual, menores de 16 años. Segunda actividad y sucesiva cada una	08,00 €/mes

ACTIVIDADES DEPORTIVAS INDIVIDUALES:

	PRECIO
Gimnasia de mantenimiento	12,00 €/mes
Senderismo	05,00 €/actividad
Quedada BTT	10,00 €/actividad
Maratón BTT	25,00 €/actividad
Rally BTT federados	07,00 €/actividad
Rally BTT no federados	15,00 €/actividad
Trail de montaña (periodo apertura)	20,00 €/actividad
Trail de montaña (periodo intermedio)	25,00 €/actividad
Trail de montaña (periodo final)	30,00 €/actividad
Trail corto	18,00 €/actividad
Carrera promoción	10,00 €/actividad
Senderismo trail	10,00 €/actividad
Clásica ciclista Puerto de Tíscar	05,00 €/actividad

ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE GRUPO:

	PRECIO
24 horas fútbol sala	80 €/equipo
24 horas fútbol 7	80€/equipo
Torneo pádel	20€/pareja/categoría

Quesada, a 16 de Mayo de 2017.- El Alcalde, MANUEL VALLEJO LASO.